

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de 11 de septiembre de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Base de montaje de vía en Alcover. Término municipal de Alcover.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Base de montaje de vía en Alcover. Término municipal de Alcover, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este

Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación.

Dichos trámites serán iniciados en el citado Ayuntamiento, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000 «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—41.055.



MINISTERIO
DE FOMENTO

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - ZARAGOZA -
BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.
BASE DE MONTAJE DE VÍA EN ALCOVER

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA/HORA ACTAS PREVIAS	
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL			
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS											
TERMINO MUNICIPAL DE: ALCOVER											
43.025-015-C1	5	71	JOSE CATALA BATET	JOSE CATALA BATET C/ AFORES SN ALCOVER	35.621			2.455	RUSTICA	22/10/02 10:30	
43.025-016-C	5	72	JOSE CATALA BATET	JOSE CATALA BATET C/ AFORES SN ALCOVER	15.550			16.011	RUSTICA	22/10/02 10:30	
43.025-017-C1	5	75	JOSE BAIGUET RIBAS	JOSE BAIGUET RIBAS C/ MAJOR, 48 ALCOVER	51.859			40.256	RUSTICA	22/10/02 11:00	
43.025-021-C	5	100	DOLORES ROCA DOMINGO	DOLORES ROCA DOMINGO AVENIDA MONTBLANC, 17 ALCOVER	13.469			645	RUSTICA	22/10/02 11:15	
43.025-023	7	39	FRANCISCA MARTORELL PRATS	FRANCISCA MARTORELL PRATS EN EL MUNICIPIO DE ALCOVER ALCOVER	1.134			921	RUSTICA	22/10/02 11:30	
43.025-024	7	40	FRANCISCA MARTORELL PRATS	FRANCISCA MARTORELL PRATS EN EL MUNICIPIO DE ALCOVER ALCOVER	5.011			319	RUSTICA	22/10/02 11:30	
43.025-201	5	76	MERCEDES VALLE OLGADO	MERCEDES VALLE OLGADO C/ RAMBLA DE CATALUNYA, 39 BARCELONA	7.886			2.687	RUSTICA	22/10/02 12:00	
43.025-202	5	81	JOSE MARIA ROCA DOMINGO	JOSE MARIA ROCA DOMINGO PASEO SUNYER, 1 REUS	15.155			2.964	RUSTICA	22/10/02 12:15	

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de construcción clave I2-S-4520, «Autovía Cantabria-Meseta. Carretera N-611 de Palencia a Santander. Tramo: Pesquera-Reinosa (Norte)». Términos municipales de Santiurde de Reinosa, Campoo de Enmedio y Reinosa.

Por Resolución de 21 de junio de 2002, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto

arriba reseñado. Con fecha 15 de julio de 2002 el Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento ha ordenado a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de referencia.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de este proyecto. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por lo tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa

de 19 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, habiéndose procedido a efectuar inspección de campo de los bienes y derechos afectados, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Santiurde de Reinosa, Campoo de Enmedio y Reinosa, así como en las dependencias de esta Demarcación (calle Vargas, 53, noveno, Santander) y que se publicarán en la prensa regional, para que asistan al levantamiento